ACTA CUARENTA Y OCHO - DOS MIL DIECISIETE (48-2017). En la ciudad de Chiquimula, siendo las diecisiete horas, del día miércoles nueve de agosto de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA,** Presidente; **OSCAR AUGUSTO GUEVARA PAZ,** Representante de Graduados; **DIANA LAURA GUZMÁN MOSCOSO y JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ LEMUS,** Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA,** Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -

PRIMERO: ***Lectura y aprobación de las Acta 45-2017, 46-2017 y 47-2017; aprobación de Agenda.*** **1°.** Se dio lectura a las Actas 45-2017, 46-2017 y 47-2017 y se aprobaron sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2°.** Nombramiento del Coordinador del programa de Especialización en Formador de Formadores con Énfasis en Educación Media. **3°.** Solicitud de entrega de diploma a los estudiantes del programa de Especialización en Formador de Formadores con Énfasis en Educación Media. **4°.** Autorización para afectar la partida presupuestal 4.5.24.2.11.1.96 correspondiente a "Servicios de Atención y Protocolo" para cubrir gastos de atención en la entrega de diplomas del programa de Especialización en Formador de Formadores con Énfasis en Educación Media. **5°.** Nombramiento de profesores afiliados al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente. **6°.** Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a "Servicios de Atención y Protocolo". **7°.** Constancias de secretaría. -

SEGUNDO: ***Nombramiento del Coordinador del programa de Especialización en Formador de Formadores con Énfasis en Educación Media.*** Para efectos consiguientes, se conoce el oficio con referencia DEPG-069-2017, de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, enviado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica. En el mismo, solicita el nombramiento del Coordinador del programa de Especialización en Formador de Formadores con Énfasis en Educación Media. Para el efecto propone al Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque, indicando que ha sido el promotor de dicho programa desde el ciclo lectivo dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, establece que el coordinador del programa de posgrado es el funcionario responsable de

la dirección y administración de programas de posgrado en el área de que se trate. Sus funciones son de naturaleza docente y académica. Los coordinadores de posgrado deberán ser graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, ser profesores titulares, y poseer el grado académico de Doctor o Maestro. Serán nombrados por la junta o consejo directivo de la unidad académica de que se trate y permanecerán en sus puestos durante toda la vigencia del programa o programas que estén bajo su dirección. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** Nombrar al Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque, como Coordinador del programa de Especialización en Formador de Formadores con Énfasis en Educación Media del Centro Universitario de Oriente. - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO: ***Solicitud de entrega de diploma a los estudiantes del programa de Especialización en Formador de Formadores con Énfasis en Educación Media.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia DEPG-067-2017, de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, enviado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica. En el mismo, solicita la autorización para que el diecinueve de agosto de dos mil diecisiete, se haga entrega de diplomas a estudiantes del programa de Especialización en Formador de Formadores con Énfasis en Educación Media. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 5, literal c, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, los cursos de especialización y de actualización de conocimientos o estudios especiales, éstos no conducen a la obtención de grado académico, se les otorga diploma correspondiente. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Autorizar la entrega de diplomas a los estudiantes del programa de **Especialización en Formador de Formadores con Énfasis en Educación Media,** con sus respectivos carnés: Héctor Augusto Crúz Ramírez, carné 8450722; Ana María Recinos Rodenas, carné 8613915; Doris Anicia Reyes Valdéz, carné 8811408; Cesar Gustavo Villanueva Yat, carné 9150148; Brenda Eunice Rodríguez Fajardo, carné 9240220; Mayra Elizabeth Silas Figueroa, carné 9250899; Jessica Ileana Way Esquivel, carné 9251040; Thelma Iracema Gómez Aroche, carné 9310099; Mayra Azucena Martínez, carné 9319927; Darío Có, carné 9551244; Zoel Fabrizzio Valenzuela Moscoso, carné 100019842; Nixon Rubén Soto Maldonado, carné 100024456; José Arturo Choc Chén, carné 199850815; Marco Antonio Chiquin Icó, carné 199950995; Rutilia Chávez Cedillo, carné 199951707; María Magdalena Raymundo Colindres, carné 200040234;

Hugo Leonel Blanco Aguilar, carné 200030320; Mildred Carolina Cordero Trigueros, carné 200151182; María Eugenia Navas Salguero, carné 200151298; Hugo Arnoldo Suriano Hurtado, carné 200251262; Nelson Amilcar López Garrido, carné 200350852; Madelin Viviana Xambá Lacán, carné 200516957; Idania Marisol Alfaro Méndez, carné 200550185; Ana Elizabeth Chacón, carné 200743033; Carmina Maria de Jesús Segura Yanes, carné 200945576; Marcia Juanita Cardona Flores, carné 201023029; Sandra Yolanda Cua Say, carné 201490252; Zoila Marina Montoya Lucero, carné 9750616 y Edmery Patricia Téllez Cordero, carné 200292754. -

CUARTO: ***Autorización para afectar la partida presupuestal 4.5.24.2.11.1.96 correspondiente a "Servicios de Atención y Protocolo" para cubrir gastos de atención en la entrega de diplomas del programa de Especialización en Formador de Formadores con Énfasis en Educación Media.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia DEPG-068-2017, de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, enviado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica. En el mismo, solicita la autorización para erogar la cantidad de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,000.00), para cubrir los gastos en que se incurrirá en la impresión de diplomas y gastos de protocolo en el acto de entrega de diplomas del programa de Especialización en Formador de Formadores con Énfasis en Educación Media; el cual se realizará el diecinueve de agosto de dos mil diecisiete. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 16, numeral 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Honorable Consejo **ACUERDA: I.** Autorizar la erogación de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,000.00), para sufragar los gastos en que se incurrirá en la impresión de diplomas y gastos de protocolo en el acto de entrega de diplomas del programa de Especialización en Formador de Formadores con Énfasis en Educación Media; el cual se realizará el diecinueve de agosto de dos mil diecisiete. **II.** Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.5.24.2.11.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - -

QUINTO: ***Nombramiento de profesores afiliados al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia DEPG-066-2017, de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, firmado por el

Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, a través del cual solicita el nombramiento como Profesoras Afiliadas de la Maestra en Docencia Universitaria Mara Edith Alvarez Santizo; Maestra en Evaluación, Medición e Investigación Educativas Julieta Maribel López Sierra y Maestra en Gerencia Educativa Carmen Ziomara Aché Ortíz, quienes impartieron los cursos de Investigación e Intervención como Herramienta de Calidad, Gestión de la Calidad Educativa en el Nivel Medio y Educación e Inclusión: Hacia una Educación de Calidad y Equidad, en el programa de Especialización en Formador de Formadores con Énfasis en Educación Media. **CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, en el artículo 3, numeral 3.2, se define como Profesor Afiliado al profesional universitario que pertenece a otras instituciones u organizaciones que, por medio de convenios y en el ejercicio de su profesión, participa directamente en uno o más programas de docencia, investigación y extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La calidad de profesor afiliado será otorgada por la Unidad Académica, a través de su Órgano de Dirección… y tiene vigencia mientras dure el programa. **POR TANTO:** Con base en el considerando y artículo citados anteriormente, este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Nombrar como Profesoras Afiliadas a la Maestra en Docencia Universitaria Mara Edith Alvarez Santizo; a la Maestra en Evaluación, Medición e Investigación Educativas Julieta Maribel López Sierra y a la Maestra en Gerencia Educativa Carmen Ziomara Aché Ortíz, quienes impartieron los cursos de Investigación e Intervención como Herramienta de Calidad, Gestión de la Calidad Educativa en el Nivel Medio y Educación e Inclusión: Hacia una Educación de Calidad y Equidad, en el programa de Especialización en Formador de Formadores con Énfasis en Educación Media. -

SEXTO: ***Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a "Servicios de Atención y Protocolo".*** **6.1** El Director, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, indica que el diecinueve de agosto de dos mil diecisiete, en esta Unidad Académica se estarán impartiendo conferencias por parte del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala. En virtud de lo expuesto, solicita que se erogue la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.428.57), para cubrir los gastos de elaboración de diplomas de reconocimiento para los conferencistas. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 16, numeral 16.12, del Reglamento General de los Centros Regionales

Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** **I.** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.428.57), para cubrir los gastos de elaboración de diplomas de reconocimiento para los conferencistas del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, en la actividad que se llevará a cabo el diecinueve de agosto de dos mil diecisiete. **II.** Indicar al Tesorero I de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. -

SÉPTIMO: ***Constancias de secretaría.*** **7.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (17:00 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Oscar Augusto Guevara Paz, Diana Laura Guzmán Moscoso, José Roberto Martínez Lemus y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **7.2** Mario Roberto Suchini Ramírez, presentó excusa para no asistir a la presente reunión. - - - **7.3** Se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -